

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Doce (12) de agosto de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2014-01016-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: CARBONES SAN FERNANDO S.A.S.

DEMANDADO: MINISTERIO DEL TRABAJO.

ASUNTO: INADMITE LA DEMANDA.-

SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el **artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011**, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija el defecto simplemente formal que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciera, se rechazará:

El numeral 1° del artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011-, establece los requisitos previos para demandar y prescribe:

*“**Artículo 161.** La presentación de la demanda se someterá al cumplimiento de los requisitos previstos en los siguientes casos:*

*“**1.** Cuando los asuntos sean conciliables, el trámite de la conciliación extrajudicial constituirá **requisito de procedibilidad** de toda demanda en que se formulen pretensiones relativas a **nulidad con restablecimiento del derecho**, reparación directa y controversias contractuales...” (Negrilla del Despacho).*

Así las cosas, la parte demandante deberá aportar el acta, o la constancia expedida por la Procuraduría Delegada ante los Juzgados Administrativos, por medio de la cual se acredita el cumplimiento del requisito señalado por la norma.

Del memorial con el cual se de cumplimiento al requisito, y los anexos que se presenten, se debe aportar copias para el traslado al demandado.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

MEDELLÍN, _____FIJADO A LAS 8 A.M.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO A.
Secretaria